

*Las Palmas*

Día: Domingo 29 de mayo de 1988. Hora: Nueve de la mañana (hora insular canaria). Lugar: Escuela Politécnica de Las Palmas. Calle Pérez del Toro, número 1 (Las Palmas).

*Santa Cruz de Tenerife*

Día: Domingo 29 de mayo de 1988. Hora: Nueve de la mañana (hora insular canaria). Lugar: Escuela Superior de la Marina Civil. Avenida Francisco La Roche, sin número (junto paso alto) (Santa Cruz de Tenerife).

*Sevilla*

Día: Domingo 29 de mayo de 1988. Hora: Nueve de la mañana. Lugar: Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica. Avenida de la Ciudad Jardín, sin número (Sevilla).

*Valencia*

Día: Domingo 29 de mayo de 1988. Hora: Ocho treinta de la mañana. Lugar: Facultad de Derecho. Avenida de Blasco Ibáñez (Valencia).

*Valladolid*

Día: Domingo 29 de mayo de 1988. Hora: Ocho de la mañana. Lugar: Facultad de Derecho (entrando por la calle Librerías, sin número) (Valladolid).

*Zaragoza*

Día: Domingo 29 de mayo de 1988. Hora: Nueve de la mañana (oposidores cuyos apellidos estén comprendidos desde: D De Gregorio Iñigo, Justo a Pitarque Pellicer, María Dolores As) y cuatro de la tarde (oposidores cuyos apellidos estén comprendidos desde: Pío Serrano, Oscar a Cros Tomás, Cristina). Lugar: Instituto Politécnico «Virgen del Pilar». Paseo Reyes de Aragón, 20 (Zaragoza).

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12548** RESOLUCION 561/38407/1988, de 13 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, por la que se modifica el apartado c) de la Resolución 561/38270/1988, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95), quedando establecida para el día 3 de junio de 1988, en vez de para el día 2 como se hacía constar.

Se modifica la fecha del reconocimiento médico indicado en el apartado c) de la Resolución 561/38270/1988, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95), quedando establecida para el día 3 de junio de 1988, en vez de para el día 2 como se hacía constar.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El General Director interino de Enseñanza, Fernando Martínez Valín.

**12549** RESOLUCION 561/38409/1988, de 13 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Titulados Superiores.

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 90, y por Resolución 561/08443/1988, se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, Titulados Superiores.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El General Director interino de Enseñanza, Fernando Martínez Valín.

**12550** RESOLUCION 561/38410/1988, de 13 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, rama Armamento y Material.

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 90, y por Resolución 561/08444/1988, se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, rama de Armamento y Material.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El General Director interino de Enseñanza, Fernando Martínez Valín.

**12551** RESOLUCION 561/38411/1988, de 13 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares del Ejército de Tierra, como Sargento Músico.

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 90, y por Resolución 561/8445/1988, se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares del Ejército de Tierra, como Sargento Músico.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El General Director interino de Enseñanza, Fernando Martínez Valín.

**12552** RESOLUCION 561/38408/1988, de 16 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, por la que se declaran admitidos los aspirantes, admitidos condicionales a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de Tierra.

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 93, y por Resolución 561/08676/1988, se declaran admitidos los aspirantes, admitidos condicionales a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de Tierra.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El General Director interino de Enseñanza, Fernando Martínez Valín.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12553** ORDEN de 17 de mayo de 1988 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición para acceso a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1988.

De conformidad con lo establecido en la base común 5 de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en plazas situadas dentro de su ámbito de gestión directa:

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido concurso-oposición y que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—De acuerdo con la base común 5.6 de la Orden de convocatoria, el plazo para manifestar la abstención o, en su caso, la recusación, será de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Tercero.—Todos los opositores celebrarán las pruebas de acceso en Madrid, excepto las de «Lengua y Literatura Catalana» (islas Baleares), que se celebrarán en Palma de Mallorca. De acuerdo con la base común 6.4 de la Orden de convocatoria, los Tribunales anunciarán con quince días de antelación, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que se realizarán el acto de presentación y el primer ejercicio, así como, en su caso, las normas a las que se ajustarán los ejercicios prácticos.

Cuarto.—En aquellas asignaturas en que exista más de un Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con anterioridad al comienzo de las pruebas, el nombre y apellidos del primero y del último opositor admitidos a cada Tribunal.

Quinto.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto, los Tribunales calificadoros del Cuerpo de Profesores Numerarios deben considerarse incluidos en la categoría primera y los Tribunales del Cuerpo de Maestros de Taller en la categoría segunda de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Sexto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante este Ministerio recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la